X.198126.BC

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

*«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 835

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2022 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS EN EL MARCO DEL ESTUDIO EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE) - AD REFERÉNDUM» - ID N° 417.786 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.***

Asunción, 23 de agosto de 2022

**VISTA:** La Nota DGAF N° 920 de fecha 18 de agosto de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado; y

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2022 "Servicio de impresión de instrumentos en el marco del estudio Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Contenidos Esenciales (ENLACE) - Ad Referéndum" - ID N° 417.786 y se encarga a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivas modificaciones»;*

Que, la Constitución Nacional en su artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los ministros»* establece: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsable de los actos de gobierno que refrendan...»;*

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, que en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 23-08-22 Hora: 14:30hs
Expediente: 292457
Firma: [redacted] Aclaración: Osliyeka
Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-0[illegible]
Asunción – Paraguay
☑ Dpto. Compras Menores
☐ Dpto. Licitaciones
☐ Dpto. Locaciones
☐ Dpto. Contratos y Garantías
☐ Dpto. Planificación y Programación
☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Apoyo Técnico
☐ .....

X.198126.BC

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 835

*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2022 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS EN EL MARCO DEL ESTUDIO EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE) - AD REFERÉNDUM» - ID Nº 417.786 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.*

-2-

Que, el Decreto Nº 2992/2019 «*Que reglamenta la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas»* en su artículo 7° establece: «*Funciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), tendrán las siguientes funciones: …g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…*».

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2022 «*Servicio de impresión de instrumentos en el marco del Estudio Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Contenidos Esenciales (ENLACE) - Ad Referéndum"* - ID N° 417.786.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*».

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

X.198126.BC

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

*«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»*

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N° 835*

*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2022 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS EN EL MARCO DEL ESTUDIO EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE) - AD REFERÉNDUM» - ID N° 417.786 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.*



4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**Nicolás Zárate Rojas**
**MINISTRO**
**A051467**

**Derlis Alfredo Noguera**
**Secretario General**